



Bases de la promoción

- 1) Podrán participar todas aquellas personas que realicen sus compras en cualquiera de los locales de Punta Carretas Shopping, con excepción de las compras efectuadas en los comercios indicados en el numeral 7 de la presente, y hayan depositado sus cupones en las urnas ubicadas en dicho centro comercial, en el período comprendido entre el 4 de noviembre de 2010 y el 5 de enero de 2011.
- 2) Para participar, se deberá presentar en el stand de la promoción una boleta o la sumatoria de varias boletas, por un valor mínimo de \$500. Una vez selladas dichas boletas se entregarán los cupones correspondientes. Las boletas deberán haber sido emitidas en el período de la promoción. El valor excedente sobre \$500 de la boleta o sumatoria de boletas presentadas, no se considerará a los efectos de obtener un nuevo cupón.
- 3) Si el participante pagó con Visa, cada \$500 se le entregarán 2 cupones.
- 4) Si el participante pagó con Visa Pétalos del Banco Comercial, cada \$500 se le entregarán 3 cupones.
- 5) También podrán participar aquellas personas que presenten, dentro del período de la promoción, el dibujo del logo de Punta Carretas Shopping con sus datos personales completos, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 14 horas en la Administración (Ellauri 350, 2° nivel). Se entregará un cupón por persona sin obligación de compra. Se comunicará dicha posibilidad de participación a través de posters, volantes y las bases de la promoción, las cuales estarán expuestas en el stand de canje.
- 6) La Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping se reserva el derecho de no permitir el canje de boletas de compra por cupones en los casos en que puedan existir dudas acerca de la obtención de los mismos.
- 7) Comercios que no participan de la promoción: Supermercados Disco, Banco Comercial, Eme Uno y Cambio Varlix. Tampoco participan los recibos de compra de Punta Carretas Check, emitidos en el stand de Atención al Cliente.
- 8) El sorteo de esta promoción se realizará el lunes 10 de enero de 2011 ante escribano público entre todos los cupones generados y constará de 3 ganadores. Cada participante elegirá en el momento del canje de los cupones, uno de los destinos por el que va a participar: Madrid, París o Milán. Los premios serán un viaje Montevideo/ Madrid/ Montevideo, un viaje Montevideo/ París/ Montevideo y un viaje Montevideo/ Milán/ Montevideo cada uno para 2 personas por Tam, con 6 noches de alojamiento en hotel 3 ó 4 estrellas (según disponibilidad al momento de realizar la reserva, no incluye extras). Cada uno de los 3 viajes, tendrá 1 año de validez a partir de la fecha del sorteo, y no podrá ser utilizado en los meses de julio, diciembre, enero y febrero, ni en la semana de carnaval y ni semana de turismo. Los costos de visas, pasaportes, tasas de embarque, impuestos de seguridad y cualquier otro tributo exigido por las autoridades competentes para hacer uso de los pasajes y los premios, así como para ingresar a los países de los destinos, deberán ser abonados por el ganador al momento de la emisión de los pasajes. Asimismo, serán de cargo de los ganadores los gastos en los que incurran durante su estadía en cualquiera de los destinos.



- 9) Cada uno de los sorteos se realizará a través del sistema informático del shopping, cuya base de datos se genera cada vez que el participante genera un cupón, según el destino que el cliente eligió en el momento de realizar en canje. Un Escribano Público controlará los sorteos y levantará acta notarial de los mismos.
- 10) El ganador dispondrá de 60 días para retirar el premio a partir de la fecha del sorteo. Vencido este plazo el premio será resorteado. De repetirse esta situación el premio será donado a una institución de beneficencia.
- 11) Está expresamente prohibida la venta o comercialización de parte o de la totalidad del premio; el incumplimiento de lo dispuesto implicará la anulación del mismo y la pérdida de todos los derechos. Se establece expresamente, y el participante así lo acepta, que la responsabilidad del organizador queda limitada única y exclusivamente al otorgamiento de los premios a aquellos ganadores que cumplan que cumplan con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases.
- 12) Si por cualquier circunstancia o causas de fuerza mayor los premios no pudieran ser utilizados por cualquiera de los ganadores, los mismos no serán canjeables (por efectivo ni por otros productos o servicios), reembolsables, vendidos ni cedidos, ni podrán ser transferidos por los ganadores a terceras personas.
- 13) No podrán participar de la promoción:
 - personas menores de 18 años de edad;
 - los propietarios o funcionarios de cualquiera de las firmas pertenecientes a Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges),
 - los funcionarios de la Administración de Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges),
 - miembros del Directorio de la Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping y/o Alian S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges),
 - los funcionarios de La Casa del Sol, Visa Internacional y subsidiarias, Juncadella, Eulen, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- 14) La persona que resulte ganadora se compromete a:
 - Conceder entrevistas a los medios (TV, Radio y Prensa) en caso de ser requeridos por Punta Carretas Shopping.
 - Participar en los eventos promocionales (por ejemplo, entrega de premios) que Punta Carretas Shopping organice en referencia a la promoción.
- 15) Al participar de la promoción el cliente da su consentimiento de que sus datos puedan ser usados exclusivamente por Punta Carretas Shopping para futuras comunicaciones.
- 16) El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de estas bases. Si la persona que resultase ganadora no cumple con algunas de las condiciones detalladas en estas bases el premio será resorteado; en caso que se reitere esta situación de incumplimiento de las bases el premio será donado a una institución de beneficencia.
- 17) Punta Carretas Shopping se reserva el derecho de interpretar estas bases en caso de duda o discrepancia.